

ANUNCIO DE RESULTADO BAREMACION DE LA COMISION DE SELECCION DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION EN REGIMEN TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO DE UNA PLAZA DE MAESTRO/A DE EDUCACION INFANTIL PARA LA ESCUELA INFANTIL EL TRENECITO DE ALGARINEJO Y FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PERSONAL LABORAL TEMPORAL , CATEGORIA MAESTRO EDUCACION INFANTIL CURSO ESCOLAR 2020-2021

Elevadas Actas de fecha 13/08/2020 y 07/09/2020 , terminada la baremación y conforme a la base decimoprimerla la Comisión de selección

ACUERDA :

Primero : *Publicar en sede electrónica (ó página Web en su defecto, o portal de transparencia en defecto de página Web), y en el Tablón físico de Edictos del Ayuntamiento de Algarinejo las valoraciones otorgadas a cada uno de los aspirantes y el resultado final que se ha obtenido por orden decreciente de puntuación, resolviéndose el empate atendiendo a la experiencia profesional conforme establece la Base decimosegunda,*

ASPIRANTE	DNI	FORMACION	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ENTREVISTA	PUNTUACION
ORTEGA MARTIN MIRIAM	****493G	2,00	3,00	3,00	8,00
BURGOS RIVERA MARIA LUISA	****262V	1,50	1,25	2,75	5,50
GALVEZ GUERRERO DIANA MARIA	****136Z	2,00	0,00	2,75	4,75
GUERRERO RAMOS ANA MARIA	**** 333T	1,50	0,25	2,75	4,50
MALAGON AGUILERA BEA PATRICIA	****934D	2,00	0,00	2,50	4,50
GRACIA MATA AMA MARIA	****994H	1,25	0,25	2,50	4,00
MENDOZA LOZANO LUCIA	****708-C	2,00	0,00	0 NO PRESENTA DA	2,00

FERNANDEZ JIMENEZ CRISTINA INMACULADA	****356L	1,50	0,25	0 NO PRESENTA DA	1,75
---------------------------------------	----------	------	------	------------------	------

Segundo : Proponer al Alcalde , la contratación para el próximo curso académico 2020-2021 de :

ASPIRANTE	DNI	FORMACION	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ENTREVISTA	PUNTUACION
ORTEGA MARTIN MIRIAM	****493G	2,00	3,00	3,00	8,00

Las aspirantes no propuestas, pasarán a constituir una bolsa de reserva, ordenada por orden de puntuación, para sustituciones en caso de ausencias por enfermedad, accidente, etc, que tendrá vigencia durante el curso escolar 2020-2021 (hasta 31 de Julio 2021) según las necesidades que se vayan generando ,

BOLSA DE RESERVA

ASPIRANTE	DNI	FORMACION	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ENTREVISTA	PUNTUACION
BURGOS RIVERA MARIA LUISA	****262V	1,50	1,25	2,75	5,50
GALVEZ GUERRERO DIANA MARIA	****136Z	2,00	0,00	2,75	4,75
GUERRERO RAMOS ANA MARIA	**** 333T	1,50	0,25	2,75	4,50
MALAGON AGUILERA BEA PATRICIA	****934D	2,00	0,00	2,50	4,50
GRACIA MATA AMA MARIA	****994H	1,25	0,25	2,50	4,00

MENDOZA LOZANO LUCIA	****708-C	2,00	0,00	0 NO PRESENTA DA	2,00
FERNANDEZ JIMENEZ CRISTINA INMACULADA	****356L	1,50	0,25	0 NO PRESENTA DA	1,75

Tercero : Requerir a :

ASPIRANTE	DNI	FORMACION	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ENTREVISTA	PUNTUACION
ORTEGA MARTIN MIRIAM	****493G	2,00	3,00	3,00	8,00

para que en el plazo de **cinco días HÁBILES**, a contar desde la publicación del presenta Acta , la aspirante propuesta deberá presentar, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria que son los que se relacionan a continuación:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

b) Informe médico sobre capacidad funcional del aspirante. En caso de incapacidad dicho informe determinará que las limitaciones físicas o psíquicas del aspirante son compatibles con el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.

c) Declaración jurada o promesa de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

d) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra libertad e indemnidad sexual, de conformidad con el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificado por la Ley 26/2015, de 28 de julio.

Sí dentro del plazo indicado y, salvo causas de fuerza mayor, las aspirantes propuestas no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratadas, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

En este caso, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algarinejo resolverá la contratación a favor del aspirante que figure en el puesto inmediato inferior en el orden de valoración.

En la misma forma actuará en caso de renuncia del aspirante propuesto.

Lo que se hace público en cumplimiento del acuerdo del Tribunal calificador .

Algarinejo a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo Jorge Sánchez Hidalgo